



Víctor Emilio Estrada
No. 419 y Ebanos
Telf: (593-4) 2886332
Fax: (593-4) 2382165
jameshiggins44@hotmail.com
Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, 3 de julio del 2003

Señores

J&J H INTERNACIONAL CONSULTING CIA. LTDA.

Ciudad.-

Estimados Señores:

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de Compañías Vigente y en Calidad de Comisario Principal de la Compañía J&J H Internacional Consulting Cia. Ltda., he examinado el Balance General al 31 de Diciembre del 2002.

Mi examen se efectuó de acuerdo con las disposiciones del Reglamento vigente y, en consecuencia incluyo las pruebas de los registros contables y las evidencias documentadas, para obtener una certeza razonable sobre las cantidades y las revelaciones presentadas en los Estados Financieros examinados.

He verificado el cumplimiento por parte de los administradores de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio, considero que el Libro Talonario y el Libro de Acciones y Accionistas son manejados adecuadamente. Por otro lado los comprobantes y respaldo como los libros de contabilidad son preparados y conservados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

También he recibido y probado satisfactoriamente el sistema de control interno de la Compañía en la medida que lo consideré necesario para establecer las bases de confiabilidad en cuanto a la seguridad de la protección y conservación de los activos bajo custodia de la Empresa.

La Convocatoria a Junta General de Accionistas de la compañía se realizó de conformidad con las disposiciones societarias vigentes. En los expedientes se conservan de acuerdo con la ley, las listas de los asistentes a las mismas. No se ha omitido el conocimiento de los puntos del orden del día de las mismas.

En mi opinión, basado en los anteriores descritos, los referidos Estados Financieros presentan razonablemente la situación financiera de la Compañía J&J H INTERNACIONAL CONSULTING CIA. LTDA. al 31 de diciembre del 2002 de conformidad con las regulaciones legales, los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y con aquellas normas y prácticas contables establecidas o permitidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Finalmente dejo constancia que para el cumplimiento de las funciones que desempeño como Comisario me brindaron toda la colaboración los administradores de la Empresa.

Atentamente,

Econ. Horacio Guíjarro Rivero
Comisario

